



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ventanilla, 13 de Abril del 2026



Firmado digitalmente por VASQUEZ BUSTAMANTE Ana Mirella FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De La Corte Superior De Justicia De Puente P
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2026 08:10:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000268-2026-P-CSJPPV-PJ

VISTO: El Informe N° 000009-2026-ACISAJ-CSJPPV-PJ de fecha 09 de abril de 2026; el Oficio N° 001012-2026-OAD-CSJPPV-PJ de fecha 10 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que "(...) *la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; (...)*"; a su vez, el artículo 90° del mismo texto legal establece que este último representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Segundo: La Presidenta de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investida de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del texto orgánico citado; y, a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Tercero: El Plan de Gestión de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, para el período 2025-2026, tiene como principal objetivo, promover la implementación de buenas prácticas, siendo un ejemplo claro de ello las maratones judiciales. Esta iniciativa contribuye a mejorar la calidad del servicio brindado a los justiciables, en línea con el Plan de Gobierno 2025-2026 de la señora presidenta del Poder Judicial, que señala, respecto de su área estratégica "Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional", tener como objetivo "*Optimizar la gestión jurisdiccional especializada, la de los servicios de apoyo judicial directos y servicios judiciales, en todas las instancias y a nivel nacional, con la utilización intensiva de toda la tecnología disponible, para el servicio de la administración de justicia como valor público confiable, con reconocimiento y legitimidad social*", señalando como una de sus acciones, la celeridad, predictibilidad y modernidad con el uso de la tecnología para contribuir a la seguridad jurídica, considerando para tal fin, entre otros: "*Impulsar sendos procesos de descargas (incluyendo las maratones judiciales) en todos los niveles del sistema de justicia.*".

Cuarto: Al respecto, por Informe N° 000009-2026-ACISAJ-CSJPPV-PJ de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Administración del Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de esta Corte Superior de Justicia, concluyeron: "(...) • *La jornada de marzo permitió la atención de 784 escritos, evidenciando avance en la descarga procesal. [...] • Persiste una carga pendiente que requiere intervención inmediata y*





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

sostenida. [...] • La implementación de una jornada complementaria del 13 al 17 de abril de 2026 resulta técnica y operativamente viable. (...); recomendando: (...) • Aprobar la ejecución de la jornada de descarga procesal del 13 al 17 de abril de 2026. [...] • Disponer el cumplimiento de metas diarias por órgano jurisdiccional. [...] • Fortalecer el monitoreo y control de producción mediante reportes diarios. (...)

Quinto: Dicho Informe, fue elevado a este Despacho de Presidencia, mediante el Oficio N° 001012-2026-OAJ-CSJPPV-PJ de fecha 10 de abril de 2026, cursado por la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, señalando: "(...) la administradora de la sede CISAJ informó los resultados obtenidos en la jornada de descarga procesal de escritos pendientes del año 2025, realizada los días 12 y 13 de marzo de 2026. [...] Al respecto, precisó que se atendió un total de setecientos ochenta y cuatro (784) escritos correspondientes al año 2025. No obstante, se advirtió que aún subsiste una carga significativa de escritos pendientes de proveer del mismo año, lo que hace necesario adoptar medidas complementarias de descarga. En ese sentido, a la fecha de corte 28 de febrero de 2026, se cuenta con mil cuatrocientos cuarenta y cinco (1,445) escritos pendientes del año 2025 y mil setecientos ochenta y ocho (1,788) escritos pendientes del año 2026. [...] En tal contexto, y con la finalidad de continuar con la reducción progresiva de escritos pendientes, se propone la ejecución de una **jornada de descarga de escritos correspondientes al año 2025 de los juzgados de paz letrados de la Sede de CISAJ-Puente Piedra, a realizarse del 13 al 17 de abril de 2026**, con el objetivo de reducir significativamente el stock existente. [...] En ese sentido, se solicita a su despacho tenga a bien disponer a quien corresponda la autorización para la realización de la referida jornada, mediante la emisión del acto administrativo correspondiente, a fin de garantizar la continuidad de las labores de descarga procesal, optimizar la atención de escritos pendientes y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de celeridad y eficiencia del servicio de justicia. (...)

Sexto: En ese sentido, teniendo en consideración la documentación de vistos, que da cuenta de la propuesta de ejecución de una Jornada de Descarga de Escrito correspondientes al año 2025, de los Juzgados de Paz Letrado de la Sede del Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de esta Corte Superior de Justicia, este Despacho de Presidencia de Corte, tiene a bien autorizar la realización de dicha actividad judicial, la misma que constituye una buena práctica, orientada al fortalecimiento de la política institucional del Poder Judicial, que traerá consigo, beneficio para los justiciables, así como una demostración tangible de la mejora en la prestación del servicio de justicia, con calidad y oportunidad, evidenciándose el loable esfuerzo realizado por los señores magistrados y personal jurisdiccional y/o administrativo de la institución. Lo mismo que será posible de verificar, en tanto la Administración del Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de esta Corte Superior de Justicia, cumpla con elevar a este Despacho de Presidencia, el informe de los resultados obtenidos y la relación final de los servidores participantes, en el día siguiente hábil de culminada la jornada, mismo que deberá contener los reportes estadísticos que lo sustenten; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio pertinente.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR, la realización de la “**Jornada de Descarga de Escrito correspondientes al año 2025, de los Juzgados de Paz Letrado de la Sede del Centro**





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla” a realizarse durante el período comprendido del 13 al 17 de abril de 2026.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Administración del Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de esta Corte Superior de Justicia, **CUMPLA** con realizar las coordinaciones logísticas y de personal necesarias para garantizar el éxito de la jornada, en estricto cumplimiento de las normas legales correspondientes.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Administración Distrital, en coordinación con la Administración del Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de esta Corte Superior de Justicia, **CUMPLAN** con brindar el apoyo administrativo correspondiente y necesario al personal jurisdiccional y administrativo que participen en la citada jornada.

Artículo Cuarto. – DISPONER que la Administración del Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de esta Corte Superior de Justicia, en el marco de sus competencias, **CUMPLA** con lo dispuesto en la presente decisión administrativa, debiendo cumplir con **ELEVAR** el informe final, que contenga en forma detallada la cantidad de actos procesales descargados, así como la relación de jueces y servidores participantes; siendo que, dicho informe, deberá encontrarse debidamente acompañado de los reporte estadísticos correspondientes, los que servirán de sustento del mismo, a fin de corroborar los avances en la descarga procesal de los Juzgados de Paz Letrado de la Sede del Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla.

Artículo Quinto. – DISPONER que el Responsable del Área de Imagen y Prensa de este Distrito Judicial, realice las coordinaciones necesarias para la difusión de este documento interno.

Artículo Sexto. – HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Presidencia del Poder Judicial, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de este Distrito Judicial, la Oficina de Administración Distrital, la Administración del Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra, la Oficina de Estadística, la Oficina de Imagen y Prensa, la Oficina de Asesoría Legal, así como de los señores magistrados y personal judicial de la Sede CISAJ de Puente Piedra, esto último deberá ser comunicado por la Administradora de dicha sede judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ANA MIRELLA VÁSQUEZ BUSTAMANTE

PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA -
VENTANILLA

Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

AMVB/mfs

